

ASUNTO: Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada.

Ciudad de México, a 12 de septiembre de 2018.

LIC. RUBÉN CARLOS RODRÍGUEZ ARIAS
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ATENCIÓN A
ÓRGANOS FISCALIZADORES DEL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

Nos referimos a la auditoría núm. 248-DS, con título Adquisición de Ropa Hospitalaria y Víveres que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2017 se viene realizando en la Dirección de Finanzas, en las Coordinaciones de Conservación y Servicios Generales, de Adquisiciones de Bienes y Contratación de Servicios, y de Investigación de Mercados, adscritas a la Dirección de Administración, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad: Hospital de Gineco Pediatría N° 48 y Hospital de Especialidades N° 1, del Centro Médico Nacional (CMN) del Bajío; Hospital de Pediatría y Hospital de Especialidades, del CMN de Occidente; Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas; Hospital General, Hospital de Especialidades y Hospital de Gineco Obstetricia, del CMN La Raza; y el Hospital de Especialidades, Hospital de Pediatría y Hospital de Oncología, del CMN Siglo XXI, y en el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar N° 15 y la Lavandería General Delegacional, adscritos a las delegaciones Estatales Guanajuato y Jalisco.

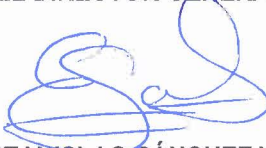
Sobre el particular, con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016; 3 y 21, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 2017, nos permitimos convocar a usted a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión en comento, para el día 28 de septiembre de 2018 a las 12:00 horas, en la sala B, del piso 11, de la Auditoría Superior de la Federación, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No.167, Col. Ampliación Fuentes del Pedregal, C.P. 14110, Delegación Tlalpan, Ciudad de México.

Se anexan las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares para que, en caso de considerarlo conveniente, se presenten las justificaciones y aclaraciones pertinentes.

Por lo anterior, agradeceremos su presencia y la de los servidores públicos que considere pertinente; así como hacer extensiva la invitación para que asista un representante del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Sin otro particular, reiteramos a usted nuestra más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL



C.P. ESTANISLAO SÁNCHEZ Y LÓPEZ



- C.c.p. Mtro. Tuffic Miguel Ortega, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social.
C.P. Gerardo Lozano Dubernard, Auditor Especial de Cumplimiento Financiero de la Auditoría Superior de la Federación.
Lic. Marco Antonio Andrade Silva, Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social
Lic. Lilia Peña Labana, Directora de Auditoría C3 de la Auditoría Superior de la Federación.

ESy/LPL/gzp

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Víveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (1) CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.1.2)
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE UMAES Y MARCO NORMATIVO

El Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's), del 1 de julio de 2016, vigente y autorizado por el entonces Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con registro 0500 002 001, el cual indica la naturaleza de las UMAE's como Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, con autonomía de gestión, en los aspectos técnicos, administrativos y presupuestarios y sujetos en el ejercicio de sus facultades y funciones, a las disposiciones jurídicas y a la normatividad institucional aplicable.

Se identificó el marco normativo relacionado con los procesos de adjudicación de ropa hospitalaria y víveres de la entidad fiscalizada, el cual incluye principalmente, las siguientes normas:

NORMATIVA VIGENTE 2017

General	Normativa IMSS
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos - Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento. - Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento. - ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.	- Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 21 de diciembre de 1995 con sus reformas y el Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIIMSS), Diario Oficial de la Federación 18-09-2006. Última reforma 23-08-2012. - Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, con registro 0500 002 001, de fecha 1 de julio de 2016. - Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, clave 1000-001-014, con fecha de registro del 13 de diciembre de 2010, última actualización 14 de diciembre de 2017. - Procedimiento para la determinación de Necesidades y Control de Ropa Hospitalaria reusable en las Unidades Médicas Hospitalarias del Instituto Mexicano del Seguro Social, con número 2430-003-007. - Procedimiento para determinar el requerimiento anual de ropa hospitalaria reusable y productos químicos para lavandería, con número 1240-003-043. - Procedimiento para la Gestión Directiva de la Jefatura de Nutrición y Dietética" con clave 2660-003-012. - Manual del usuario del Sistema PLA. C.A. V.1.5.

FUENTE: Marco normativo de referencia.

Se comprobó que la normativa del IMSS, se difundió y publicó en la página institucional, en cumplimiento del artículo 251, fracción VIII, de la Ley del Seguro Social y los artículos 31, fracción XII y 69, fracción X, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Víveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

Con el análisis efectuado al "Procedimiento para la Gestión Directiva de la Jefatura de Nutrición y Dietética", se comprobó que está autorizado por la Dirección de Prestaciones Médicas, registrado con el folio 022, el 12 de julio de 2012, actualizado y vigente para 2017, que entre sus principales actividades tiene la elaboración del presupuesto anual de gastos, a ejercer en el año como marca el Sistema PREI y el "Programa Anual de trabajo de la Jefatura de Nutrición y Dietética". En lo concerniente a los registros en el sistema PLA. C.A., se observó que este es la herramienta principal en la que se apoyan para elaborar las minutas, que contienen la planeación de los menús para pacientes de acuerdo al tipo de dieta, según la patología que presente el paciente, respecto a la recepción de víveres, la Jefa de Nutrición y Dietética es la encargada de verificar y supervisar el correcto surtimiento de materia prima conforme a los documentos que dictan las condiciones bajo las cuales se debe realizar la entrega de alimentos. Se observó que el procedimiento citado, señala en la etapa II, "**Elaboración y análisis de presupuesto, insumos y metas**", el establecimiento de metas para el Departamento de Nutrición y Dietética en el PREI, actividad que no fue realizada, conforme lo establece el procedimiento, **al no incluir metas con análisis y validación del histórico de un año para determinar el presupuesto para las partidas de 0801 "Viveres", 0802 "Alimentos subrogados" y "Metas de raciones 20040", sólo se incluyó una lista de "medidas" en caso de contingencias.**

Se observó que el "Procedimiento para determinar el requerimiento anual de ropa hospitalaria reusable y productos químicos para lavandería", con número 1240-003-043, vigente en 2017, no se encuentra actualizado, por estar autorizado por el entonces Director de Administración y Evaluación de Delegaciones, denominación que cambió el 2 de diciembre de 2013, por la Dirección de Administración y modificó su estructura básica, y la norma establece que se debe actualizar los documentos normativos por cambios en la estructura orgánica o procesos como parte de la mejora continua de los mismos, **en incumplimiento del numeral 7.3 Programa de Actualización de Documentos Normativos Internos, inciso a) Actualización, del numeral 7.3.3, de la Norma para la Elaboración, Autorización y Registro de los Documentos Normativos Internos en el IMSS.**

RECOMENDACIÓN

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Dirección Médica, establezca los mecanismos de control y supervisión para que las Jefaturas de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, elaboren las metas con análisis y validación del histórico de un año, para determinar el presupuesto para las partidas de 0801 "Viveres", 0802 "Alimentos subrogados" y "Metas de raciones 20040", de conformidad con lo establecido en su normativa.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

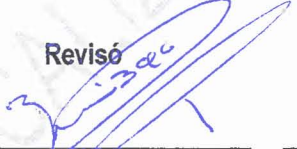
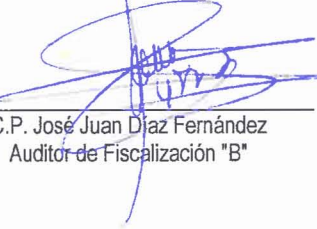
NÚMERO: 248-DS **TÍTULO:** Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

RECOMENDACIÓN

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, actualice el "Procedimiento para Determinar el Requerimiento de Ropa Hospitalaria Reusable y Productos Químicos para Lavandería", y se autorice y difunda por el área responsable.

		Elaboró				Revisó		Autorizó	
									
L.C. Patricia Díaz Mijangos Coordinador de Auditores de Fiscalización		C. P. Luciano Cruz Reyes Auditor de Fiscalización "A"		Lic. Martha Edna Vital Arellano Jefe de Departamento "C3.2.2"		L.C. Guillermina Zavaleta Pastor Subdirectora de Auditoría "C3.2"		L.C. Lilia Peña Labana Directora de Auditoría "C3"	
									
C.P. José Juan Díaz Fernández Auditor de Fiscalización "B"		L.C. Greta Nicté Palacios Castañeda Auditor de Fiscalización "B"							

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Víveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (2) CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.1.3)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

UNIVERSO Y MUESTRA DE LAS OPERACIONES DERIVADAS DE LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA Y VÍVERES

El universo se integró por 2,368,147.7 miles de pesos, correspondientes a los recursos ejercidos en las cuentas 42060801 "Viveres" y 42060501 "Ropa para servicios médicos" por 1,932,540.2 y 435,607.5 miles de pesos, respectivamente, de las cuales se seleccionó para revisión los procesos de adquisición de ropa hospitalaria y víveres, realizados mediante las licitaciones públicas nacionales LA-019GYR120-E7-2017 por 595,151.0 miles de pesos y LA-019GYR043-E445-2016 por 295,717.8 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a un monto adjudicado por 890,868.8 miles de pesos, que representó el 37.6% del total de las cuentas antes citadas.

Para pruebas de cumplimiento se seleccionó una muestra total por 248,315.0 miles de pesos (175,020.3 miles de pesos, para Víveres; 53,614.5 miles de pesos, para Ropa Hospitalaria, y -251.2 y 19,931.4 miles de pesos respectivamente, de dos unidades de información de las Delegaciones de Bajío y Occidente) correspondiente en total a 13 unidades de 5 delegaciones, que se integran como se indica a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA POR UNIDAD DE INFORMACIÓN

(Miles de pesos)

Delegación	Unidad de Información	Nombre UMAE	Importe Cuentas	
			42060801 Viveres	42060501 Ropa Hospitalaria
Guanajuato	111301	Hospital de Gineco Pediatría N° 48 del Centro Médico Nacional del Bajío	22,987.8	3,606.9
Guanajuato	111901	Hospital de Especialidades N° 1 del Centro Médico Nacional del Bajío	0.0	3,604.7
Jalisco	141101	Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente	13,091.5	220.3
Jalisco	141901	Hospital de Especialidades del Centro Médico de Occidente	0.0	3,609.4
D.F. Norte	351401	Hospital de Traumatología Magdalena de las Salinas	18,919.9	6,053.7
D.F. Norte	361001	Hospital General del Centro Médico La Raza	48,154.7	8,000.9
D.F. Norte	361901	Hospital de Especialidades del Centro Médico La Raza	27,451.1	4,317.5
D.F. Norte	361301	Hospital de Gineco Obstetricia del Centro Médico La Raza	15,691.5	1,556.9
D.F. Sur	371902	Hospital de Especialidades del Centro Médico Siglo XXI	0.0	12,880.9
D.F. Sur	371101	Hospital de Pediatría del Centro Médico Siglo XXI	15,853.7	2,925.9

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Víveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

D.F. Sur	371201	Hospital de Oncología del Centro Médico Siglo XXI	12,870.1	6,837.4
Total			175,020.3	53,614.5

FUENTE: Base de datos de las cuentas 42060501 y 42060801 por Unidad de Información al 31 de diciembre de 2017.

Respecto del Hospital General de Subzona con Medicina Familiar N° 15 y de la Lavandería General Delegacional de Occidente, por presentar registros en las cuentas contables, con el saldo negativo por 251.2 miles de pesos y por la representatividad del importe en ropa por 19,931.4 miles de pesos, en virtud de que dichas unidades dependen presupuestalmente de las Delegaciones Guanajuato y Jalisco.

Asimismo, se realizaron pruebas de cumplimiento de 33 contratos de la UMAE Hospital de Gineco Pediatría N° 48 del Centro Médico Nacional del Bajío y UMAE Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente respecto del monto registrado en la cuenta 42060801 "Viveres", por 16,777.9 miles de pesos importe ejercido que no provienen de la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR043-E445-2016.

Con la revisión de la adquisición de víveres, se identificó un Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y Liconsa, S.A. de C.V., de fecha 11 de noviembre de 2014, de lo que se determinó que en 4 unidades celebraron sus contratos respectivos a la adquisición de leche por un importe de 2,632.5 miles de pesos.

L.C. Patricia Díaz Mijangos
Coordinador de Auditores de
Fiscalización

Elaboró

C.P. Luciano Cruz Reyes
Auditor de Fiscalización "A"

Lic. Martha Edna Vital Arellano
Jefe de Departamento "C3.2"

Revisó

L.C. Guillermina Zavaleta Pastor
Subdirectora de Auditoría "C3.2"

Autorizó

L.C. Lilia Peña Labana
Directora de Auditoría "C3"

C.P. José Juan Díaz Fernández
Auditor de Fiscalización "B"

L.C. Greta Nicté Palacios
Castañeda
Auditor de Fiscalización "B"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (3) CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.1.4)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

SISTEMAS INFORMÁTICOS

El IMSS cuenta con el Sistema de Planeación de Recursos Institucionales, denominado PREI Millenium, el cual permite mediante sus diferentes procesos, controlar e informar de manera oportuna y veraz, la situación de los recursos asignados, el ejercicio y seguimiento del gasto.

Los módulos del PREI Millenium son: sistema optimizado de ajustes al presupuesto (SOAP), control de compromisos, activo fijo (gestión de activos), compras, contabilidad general, tesorería, entre otros, cuenta con roles y permisos para cada usuario, y con los catálogos contables que permiten realizar registros únicamente en las cuentas autorizadas y combinaciones válidas (reglas de combinación unidad de información y centro de costos). Asimismo, tiene interfaces con el Portal de Proveedores del IMSS.

Cuenta con el Sistema de Abasto Institucional (SAI) que tiene como objetivo integrar todas las acciones e información necesaria para garantizar el abasto de bienes de consumo terapéuticos y no terapéuticos, así como los demás insumos necesarios para la operación. Emite información que se utiliza para medir la eficacia en el abasto, comportamiento del consumo y mecanismos de control interno de los insumos. Inició operaciones en el año de 1999, es operado por el personal del almacén de las UMAE's y delegacionales, así como de la Coordinación de Abastecimientos; todo el personal autorizado cuenta con password.

Cabe señalar que para caso de los víveres claves 480 (alimentos), en este sistema no se registra la generación de las altas de las ordenes de reposición o minutas, la entrada por la recepción, ni su control ni las órdenes de reposición, en virtud de que dichos bienes ingresan directamente en los almacenes de la Jefatura de Nutrición y Dietética en cada unidad, área responsable de su manejo y control.

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.C. Patricia Díaz Mijangos
Coordinador de Auditores de
Fiscalización

C.P. Luciano Cruz Reyes
Auditor de Fiscalización "A"

Lic. Martha Edna Vital Arellano
Jefe de Departamento "C3.2.2"

L.C. Guillermina Zavaleta Pastor
Subdirectora de Auditoría "C3.2"

L.C. Lilia Rosa Labana
Directora de Auditoría "C3"

C.P. José Juan Díaz Fernández
Auditor de Fiscalización "B"

L.C. Greta Nicté Palacios
Castañeda
Auditor de Fiscalización "B"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Víveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (4) CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.1.4)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

SISTEMA PLA. C.A.

Con el análisis del Manual del Usuario del Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLA. C.A.), se identificó que el sistema se aprobó el 6 de enero de 1988 por el H. Consejo Técnico del IMSS, el cual fue puesto en operación en las unidades hospitalarias y guarderías de las delegaciones del IMSS, con el fin de unificar criterios en la planeación y adecuación de la alimentación que se proporciona a pacientes y personal con derecho a la prestación de consumo de alimento; el sistema tiene el fin de considerar los aspectos nutricionales, la optimización y racionalización de recursos y la simplificación administrativa en la adquisición y el abasto de víveres.

En este sistema se capturan los regímenes dietéticos que se proporcionan a los pacientes y personal de la unidad médica hospitalaria en el que se podrá planear y adecuar en forma oportuna y eficaz los menús a la disponibilidad de alimentos en el mercado, hábitos alimentarios de la localidad o región y optimización del recurso financiero, mediante mecanismos de control establecidos por la Unidad de Atención Médica.

Con el análisis de los módulos del sistema PLA. C.A., se identificó que cuenta con los siguientes módulos: platillos, minutas sintéticas, costo por integrante y mercancía en reserva, se consultan o emiten los siguientes: catálogo de unidades por delegación, de ingredientes, platillos, valores nutricionales por platillo, por variedad y servicio, minutas por variedad y servicio, orden de compra, notas de remisión y concentrado mensual por volumen de materia prima, principalmente.

De la inspección en las 8 unidades médicas de la muestra, se observó que no se cuenta con cursos de capacitación realizados por parte del Instituto; asimismo, señalaron que por el alto volumen de información y reportes, y debido a que el sistema PLA. C.A., es utilizado por todas las áreas del IMSS que brindan un servicio de alimentos, hace que el sistema se sature y su manejo sea lento, lo que produce una falta de capacidad para consolidar información con rapidez y de manera precisa en la elaboración de estadísticas e informes, lo que ocasiona diferencias en la información, como se describe en el resultado 13.

Asimismo, se comprobó que la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente, no utiliza el sistema PLA. C.A., desde el año 2004, por no ser práctico y funcional, ya que detectaron errores principalmente al ingresar al sistema, saturación del mismo, programación de los menús, actualización de platillos, error de emisión de minutas, orden de compra y requisición interna; por lo que dicha unidad médica, diseñó un sistema alterno, que consisten en hojas de cálculo y bases de datos en Excel, utilizando los formatos como los genera el Sistema PLA.C.A. Lo anterior, en incumplimiento del numeral 10, Generador de Reportes, del Manual del Usuario, Sistema PLA. C.A. versión.1.5.0.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS **TÍTULO:** Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

RECOMENDACIÓN

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente las acciones necesarias para que el Sistema de Planeación y Control de Alimentos (PLA.C.A.), sea revisado por el área correspondiente, a fin de que su operación sea eficiente, correcta y oportuna en las Unidades Médicas, y sea una herramienta de utilidad, con un mecanismo ágil para registrar y consultar la información.



L.C. Patricia Díaz Mijangos
Coordinador de Auditores de
Fiscalización

Elaboró



C.P. Luciano Cruz Reyes
Auditor de Fiscalización "A"



Lic. Martha Edna Vital Arellano
Jefe de Departamento "C3.2.2"

Revisó

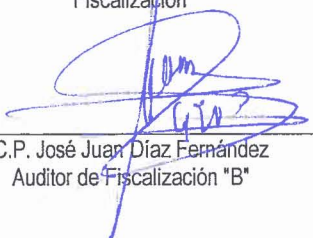


L.C. Guillermina Zavaleta Pastor
Subdirectora de Auditoría "C3.2"



Autorizó

L.C. Lilia Peña Labana
Directora de Auditoría "C3"



C.P. José Juan Díaz Fernández
Auditor de Fiscalización "B"



L.C. Greta Nicté Palacios
Castañeda
Auditor de Fiscalización "B"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS **TÍTULO:** Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (5) **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.3)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA Y VÍVERES

Se constató que el presupuesto autorizado por capítulo y rubro del gasto, así como las asignaciones a considerar para las cuentas en el ejercicio fiscal 2017, para las UMAE's y delegaciones fue comunicado por la Dirección de Finanzas, con el oficio 099001/6B3000/6B30/0007 del 10 de enero de 2017, para su distribución, mismo que se registró en el Sistema Optimizado de Ajustes al Presupuesto del PREI y en el Control de Compromisos; asimismo, se comprobó que contaron con los dictámenes de disponibilidad presupuestal, como se indica a continuación:

ROPA HOSPITALARIA

En el caso de ropa hospitalaria de acuerdo con el dictamen presupuestal con folio 0000005070-2017, emitido por la Coordinación de Control de Abasto, previo al proceso licitatorio del 13 de enero de 2017, se consideró un presupuesto por 802,386.7 miles de pesos, documento que funciona como existencia de respaldo presupuestario, en donde se incluyeron los recursos de la licitación pública nacional LA-019GYR120-E7-2017

VÍVERES

De la cuenta 42060801 "Viveres" en las 8 UMAE's revisadas en total presentó un original autorizado por 178,939.1 de miles de pesos; con un presupuesto definitivo modificado por 184,258.4 miles de pesos, importe que incluyeron lo destinado a viveres de la licitación número LA-019GYR043-E445-2016.

Lo anterior en cumplimiento de numeral 7.2.10 de la norma presupuestaria del IMSS, artículos 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS.

Elaboró

Revisó

Autorizó

L.C. Patricia Díaz Mijangos
Coordinador de Auditores de
Fiscalización

C. P. Luciano Cruz Reyes
Auditor de Fiscalización "A"

Lic. Martha Edna Vital Arellano
Jefe de Departamento "C3.2.2"

L.C. Guillermina Zavaleta Pastor
Subdirectora de Auditoría "C3.2"

L.C. Lilia Peña Labana
Directora de Auditoría "C3"

C.P. José Juan Díaz Fernández
Auditor de Fiscalización "B"

L.C. Greta Nicté Palacios
Castañeda
Auditor de Fiscalización "B"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (6) CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.3.2)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE ROPA HOSPITALARIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-019GYR120-E7-2017

Con el análisis del expediente de la licitación LA-019GYR120-E7-2017 por un monto adjudicado de 595,151.0 miles de pesos, se constató que inició el 15 de agosto de 2016, con el requerimiento y consolidación de las necesidades de 35 delegaciones y 25 UMAES del Instituto, para garantizar los insumos médicos para la atención de los derechohabientes.

La consolidación de las necesidades de ropa hospitalaria en sus diversas modalidades, se realizó conforme al programa de trabajo del ejercicio 2016, de la División de Servicios Complementarios, con periodo de ejecución del tercero al quinto bimestre de 2016, con terminación al 31 de octubre; sin embargo, no se cumplió al concluirse el 23 de enero de 2017, con un retraso de 83 días, situación que ocasionó el desfase en el proceso de adquisición de dichos bienes, en incumplimiento a la meta anual establecida en el programa de trabajo 2016.

Se comprobó que previo a la licitación se solicitó, el 21 de marzo de 2017, a la División de Investigaciones de Mercado, el estudio correspondiente para conocer las condiciones del mercado para la adquisición de la ropa hospitalaria, el cual se concluyó el 10 de abril de 2017. Al respecto, fue cuestionado por el testigo social que participó en el proceso, al señalar que no incluyó conclusiones claras que sustenten la estrategia de la contratación, en virtud de que no se verificó la existencia de proveedores internacionales, con posibilidades de cumplir con las necesidades de contratación, previsto en el artículo 29, primer párrafo, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El 30 de mayo de 2017, se publicó el sistema electrónico CompraNet, la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR120-E7-2017 para la adquisición de ropa hospitalaria para el ejercicio 2017, con las características, cantidades, lugares de entrega, términos y condiciones, forma de evaluar las propuestas, las fechas de los diferentes eventos del proceso, entre otros, contó con el dictamen de disponibilidad presupuestaria y las especificaciones técnicas de las 56 claves requeridas, en los grupos de ropa hospitalaria reusable 36 claves, ropa hospitalaria desechable 6 claves, canastillas para bebe y colchones, 14 claves.

Se comprobó que la entidad fiscalizada contó con los formatos de la Secretaría de la Función Pública contenidos en la página de CompraNet: Revisión de la investigación de mercado, de la convocatoria, junta de aclaraciones, acto de presentación y apertura de proposiciones, análisis y evaluación de las proposiciones y acta de fallo, principalmente, conforme lo establece el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS **TÍTULO:** Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018**RESULTADOS**

Se constató que la junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones, y el acto del fallo se llevaron a cabo conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, excepto por las reuniones para la evaluación de las proposiciones, en las cuales no se convocó al testigo social, lo cual hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control en el IMSS. La evaluación fue conforme al criterio de evaluación binario, sustentado en que los bienes objeto del procedimiento se encuentran en el catálogo de artículos del IMSS, y toda vez que los bienes a adquirir se encuentran estandarizados y el factor preponderante que considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Con el fallo del 21 de julio de 2017, se comprobó que se adjudicaron a 50 claves a 9 proveedores, por un monto máximo de 595,151.0 miles de pesos, y 6 se declararon desiertas.

El 4 de agosto de 2017, se formalizaron los nueve contratos respectivos, que incluyeron los requisitos que establece la normativa, y se encontraron garantizados con las fianzas por 10.0 % del valor del contrato; sin embargo, en el expediente de la licitación, la clave "desechable de bota quirúrgica" no se incluyó en la consolidación de requerimiento, por lo que no se consideró en la licitación efectuada.

RECOMENDACIÓN

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios, fortalezcan los mecanismos de control y supervisión, para que, en lo sucesivo, la División de Servicios Complementarios cumpla con la meta anual establecida en su programa de trabajo para el año que corresponda, con la finalidad de que las delegaciones y las Unidades Médicas de Alta Especialidad del Instituto Mexicano del Seguro Social, cuenten en forma oportuna con la cobertura contractual.

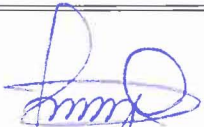
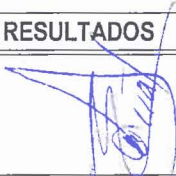
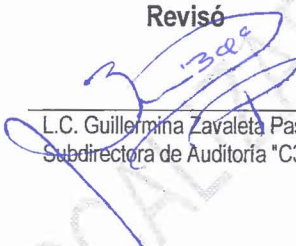
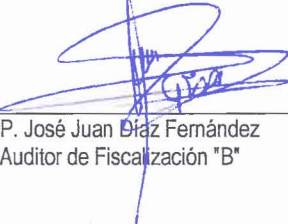
RECOMENDACIÓN

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios, fortalezcan los mecanismos de control y supervisión, para que, en lo sucesivo, en la consolidación de las necesidades, se incluyan todos los requerimientos solicitados por las unidades médicas, verificando que cumplan con las disposiciones normativas aplicables, y se atiendan con oportunidad los bienes solicitados.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS				
 L.C. Patricia Díaz Mijangos Coordinador de Auditores de Fiscalización	 Elaboró C.P. Luciano Cruz Reyes Auditor de Fiscalización "A"	 Lic. Martha Edna Vital Arellano Jefe de Departamento "C3.2"	 Revisó L.C. Guillermina Zavaleta Pastor Subdirectora de Auditoría "C3.2"	 Autorizó L.C. Lilia Elena Labana Directora de Auditoría "C3"
 C.P. José Juan Díaz Fernández Auditor de Fiscalización "B"	 L.C. Greta Nicté Palacios Castañeda Auditor de Fiscalización "B"			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS			
NÚM. DEL RESULTADO:	(7)	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.3.1)			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE VÍVERES LICITACIÓN PÚBLICA LA-019GYR043-E445-2016 Con el análisis al proceso de licitación pública nacional electrónica LA-019GYR043-E445-2016, para la adquisición de víveres con distribución en las Unidades Médicas de Alta Especialidad (UMAE's), por un monto contratado de 295,717.8 miles de pesos, para el año de 2017, se constató que mediante correo del 24 de agosto de 2016, la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad solicitó a los 11 directores de las UMAE's, coordinarse con la UMAE Hospital General del Centro Médico Nacional "La Raza", para el proceso de integración de requerimientos y conducción del proceso de licitación, con la participación de las áreas de nutrición y dietética para la definición de necesidades. Al respecto, con el correo del 25 de octubre de 2016, se observó que la UMAE H. Especialidades CMN La Raza, se incorporó posteriormente al proceso de licitación anexando sus requerimientos en dicho correo. Respecto a la investigación de mercado, se comprobó que la entidad fiscalizada no lo realizó conforme lo establece la normativa, ya que sólo evidenció un archivo en Excel, con los precios cotizados y contratados con cinco proveedores en ejercicio anteriores (que son los mismos desde 2014), y no se evidenció en el expediente el análisis de la información obtenida durante la investigación de mercado que sustente las condiciones y requisitos establecidos para la contratación, que debió realizar conjuntamente con las áreas requirentes (direcciones de servicios médicos de cada UMAE), previo al inicio del procedimiento de contratación, y de la cual se desprendieran las condiciones que imperaban en el mismo, respecto del grupos de alimentos objeto de la contratación, lo que da lugar a una disminución en concurrencia y competencia económica de los proveedores, impide lograr mayores beneficios para la institución, no obstante que hubo un calendario con las fechas establecidas en donde se estableció la actividad de llevar a cabo una reunión para rectificar los requerimientos de convocatoria, en el expediente de la licitación sólo existe evidencia de que asistieron a dicha reunión 7 de las 11 UMAES participantes, por lo que únicamente remitieron su requerimiento con base en el Cuadro Básico de Alimentos, en incumplimiento de los artículos 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 28 de su Reglamento, el cual establece que para la investigación de mercado, se deberá obtener información de cuando menos dos fuentes (Compranet, de organismos especializados o la obtenida a través de internet, vía telefónica o por otro medio), y los numerales 5.1.1, inciso b) y 5.3.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social. La convocatoria de la licitación LA-019GYR043-E445-2016, se publicó el 20 de octubre de 2016, en el portal de Compranet y en el Diario Oficial de la Federación, en la cual se establecieron 6 tipos de alimentos, agrupados por: 1- alimentos perecederos; 2- alimentos no perecederos; 3- pan y tortilla; 4- colaciones; 5- nieves y helados y 6- jugos y concentrados de frutas.			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

Con el análisis de la convocatoria a la licitación pública, se comprobó que cumplió con los requisitos (en los conceptos que le aplicaron), conforme al orden, apartados e información que establecen los artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 39 de su reglamento; sin embargo, se observó que incluyó requisitos que limitaron la libre participación de los interesados, tales como:

COMPARATIVO DE REQUISITOS ENTRE EL RLAASSP Y LA CONVOCATORIA

Reglamento de la LAASSP, señala que no podrán establecer en las convocatorias, los siguientes requisitos	La Convocatoria estableció los requerimientos siguientes:	Observaciones
Experiencia superior a un año, salvo en los casos debidamente justificados que autorice, en forma expresa, el titular del Área requirente, indicando las causas que motiven dicha autorización. De establecerse este requisito, invariablemente se precisará la forma en que deberá acreditarse y cómo será evaluado.	...Deberán presentar como mínimo tres contratos celebrados por el licitante con Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, Estatal, Municipal o bien con el Sector Privado, que acrediten lo señalado en el párrafo anterior a partir de tres años de experiencia hasta diez años máximo con anterioridad a la fecha de la publicación de la convocatoria que nos ocupa. a) Experiencia en la materia de la presente licitación: 3 años = 1 punto 5 años = 1.5 puntos 8 años = 2 puntos 10 años = 2.5 puntos	La entidad fiscalizada no justificó ni proporcionó la autorización del titular del Área requirente. En el oficio 36.A1.01.11.2153/0247/2018, la oficina de adquisiciones indicó que se realizó conforme lo establece el Apartado de "CONSIDERACIONES" del documento TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, dicho documento no se encuentra vigente y la entidad debió considerar lo establecido en la LAASSP.
Haber celebrado contratos anteriores con la convocante o con alguna dependencia o entidad en particular.	Se otorgará el mayor número de puntos (máximo 5 puntos) al licitante que acredite un mayor número de contratos, demostrando que ha suministrado bienes con las características específicas, condiciones, cantidades similares de acuerdo al grupo(s) con el (los) que pretenda participar y puntos de entrega a las establecidas en la presente convocatoria. Los contratos para acreditar la experiencia y especialidad deberán presentarse con sus respectivos anexos. Nota: La no entrega de los documentos señalados o que no se cumpla con los requisitos solicitados en cualesquiera de los subrubros, será equivalente a cero puntos.	En el oficio 36.A1.01.11.2153/0247/2018, la oficina de adquisiciones indicó que se realizó conforme lo establece el Apartado de "CONSIDERACIONES" del documento TU-01/2012.
Capitales contables. Cuando la convocante considere necesario que el licitante acredite contar con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, el titular del área requirente autorizará establecer como requisito para los licitantes que sus ingresos sean equivalentes hasta el veinte por ciento del monto total de su oferta; lo anterior deberá acreditarse mediante la última declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta presentadas por el licitante ante la Secretaría.	...Declaración fiscal anual y la última declaración fiscal provisional del Impuesto sobre la Renta, (ISR), que demuestre un capital contable del 10% al 20% del total de la proposición por los grupos ofertados, así como un capital contable del 20.01% o más del total de la proposición por los grupos ofertados. b) Vehículos para la entrega y distribución de los bienes. El licitante deberá presentar facturas del parque vehicular y en su caso del thermoking a nombre del licitante acreditando contar con el mínimo de vehículos no anterior al modelo 2006, de conformidad con el Anexo 23 (veintitrés), los cuales deberán ser apropiados y de uso exclusivo para el suministro y transportación de alimentos, así como copia de la tarjeta de circulación a nombre del licitante, o en su caso, presentar contrato de arrendamiento de	La respuesta respecto a la antigüedad de los vehículos, se indicó que es para dar certeza de que circulen diariamente, y que es el adecuado para proporcionar las entregas del suministro diario a todas las UMAES.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

transporte en el que acredite que cuenta con la posesión y uso de vehículos con vigencia mínima al 31 de diciembre de 2017.

FUENTE: Convocatoria a la licitación pública nacional electrónica LA-019GYR043-E445-2016.

Lo anterior, en incumplimiento del artículo 40, del RLAASSP, que establece "Las dependencias y entidades no podrán establecer en la convocatoria a la licitación pública requisitos que limiten la libre participación de los interesados...".

Asimismo, de los formatos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se comprobó que la entidad fiscalizada no contó en el expediente de la licitación con los siguientes formatos:

FORMATOS

FO-CON-03	Requisición
FO-CON-04	Petición de ofertas
FO-CON-05	Resultado de la investigación de mercado
FO-CON-06	Calendario de eventos
FO-CON-07	Resumen de Convocatoria a la licitación pública
FO-CON-09	Lista de verificación para revisar proposiciones
FO-CON-11	Resultado de la evaluación técnica
FO-CON-12	Resultado de la evaluación económica

Lo anterior, en incumplimiento del numeral 4.2.1.1.10, Apartado de formatos del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En relación con el formato FO-CON-13 "Acta de Fallo", en su lugar se proporcionó el oficio de notificación de fallo 36.A1.0.11.2153/JEFAT.ABAST/327/2016 del 2 de diciembre de 2016 y el Acta de Dictamen y Notificación de Fallo. Por tratarse de una licitación pública electrónica, la notificación del fallo y el acta se llevaron a cabo de forma electrónica, a través de CompraNet.

Respecto de la evaluación de las propuestas técnico-económicas, se comprobó que se aplicó el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, indicado en la convocatoria a la licitación, **no obstante, la ley de adquisiciones establece dicha evaluación para bienes que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación de tecnología, lo cual no aplicó para la adquisición de los víveres**, en incumplimiento de los artículos 36, tercer párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS **TÍTULO:** Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018**RESULTADOS**

Cabe señalar los niveles jerárquicos de los servidores públicos facultados para llevar a cabo la evaluación técnica de las proposiciones, fueron las titulares de las Jefaturas del Departamento de Nutrición y Dietética, sin embargo, en la minuta de trabajo que se elaboró, sólo firmaron 7 UMAES de las 11 que participaron en el proceso, incumpliendo el numeral 5.3.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se constató que el 2 de diciembre de 2016, se formalizó el acta de notificación de fallo, por un monto máximo por 295,717.8 miles de pesos, adjudicándose a 4 proveedores un total de 367 claves, quedando desierto el tipo de alimentos 5- nieves y helados, y se indicó que la vigencia de los contratos sería del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

RECOMENDACIÓN

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social fortalezca, en las Unidades Médicas de Alta Especialidad, los mecanismos de planeación, control y supervisión, con el fin de que los procesos de adquisiciones del Instituto cuenten con una planeación y estudio de mercado de las adquisiciones, en cumplimiento de la norma.

RECOMENDACIÓN

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente en las Unidades Médicas de Alta Especialidad los mecanismos de control y verifique, que en las convocatorias a licitaciones públicas, no se incluyan requisitos que limiten la libre participación de los interesados, a fin de propiciar la libre concurrencia y competencia económica de los proveedores, se programen y consoliden en tiempo y forma, a efecto de que se realicen los procesos de licitación que garanticen las mejores condiciones de precio para el instituto.

RECOMENDACIÓN

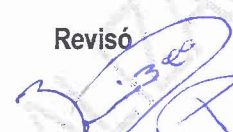
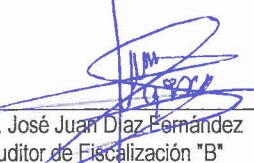
Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social en las Unidades Médicas de Alta Especialidad implemente mecanismos de control a fin de que se elaboren los formatos previstos en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

RESULTADOS				
 L.C. Patricia Díaz Mijangos Coordinador de Auditores de Fiscalización	 Elaboró C. P. Luciano Cruz Reyes Auditor de Fiscalización "A"	 Lic. Martha Edna Vital Arellano Jefe de Departamento "C3.2.2"	 Revisó L.C. Guillermina Zavaleta Pastor Subdirectora de Auditoría "C3.2"	 Autorizó L.C. Lilia Fajalabana Directora de Auditoría "C3"
 C.P. José Juan Díaz Fernández Auditor de Fiscalización "B"	 L.C. Greta Nicté Palacios Castañeda Auditor de Fiscalización "B"			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (8) CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.5 y 4.6)
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

CONTRATOS DE ROPA HOSPITALARIA Y VÍVERES

Contratos de ropa Hospitalaria

Se comprobó que de la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-019GYR120-E7-2017 por un importe máximo contratado de 595,151.0 miles de pesos, para la adquisición de ropa hospitalaria, se formalizaron 9 contratos para 50 claves de ropa, con entrega en delegaciones y unidades médicas, con órdenes de surtimiento generadas desde nivel central, los montos contratados fueron los siguientes:

CONTRATOS DE ROPA HOSPITALARIA 2017
(Miles de pesos)

Núm.	Contrato	Proveedores	Claves contratadas	Monto mínimo	Monto máximo
1	U170136	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	2	2,028.9	2,480.2
2	U170137	Especialistas en Esterilización y Envase, S.A. de C.V.	2	17,621.7	21,982.2
3	U170138	Ghigasa Comercial, S.A. de C.V.	3	26,650.3	33,074.9
4	U170139	Hinfra, S.A. de C.V.	9	45,146.6	55,965.8
5	U170140	Indaljim, S.A. de C.V.	4	66,692.9	83,101.7
6	U170141	Key Thinking, S.A. de C.V.	2	129,211.0	161,075.1
7	U170142	Rogeri, S.A. de C.V.	9	106,001.8	132,077.2
8	U170143	Ropa Desechable de México, S. de R.L. de C.V.	1	1,431.2	1,772.1
9	U170144	Servicios y Asesoría de Producción S.A. de C.V.	18	83,452.5	103,621.9
TOTAL			50	478,236.9	595,151.1

FUENTE: Contratos

Con la revisión de los 9 contratos, se comprobó que la entidad fiscalizada los formalizó el 04 de agosto de 2017, en el plazo de 15 días naturales posteriores a su adjudicación y el tipo de contrato fue abierto; asimismo, se constató que contaron con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo para dar inicio a las gestiones de la adquisición de los bienes; lo anterior, en cumplimiento del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

CONTRATOS DE VÍVERES

Con la revisión de los contratos, formalizados para la adquisición de víveres, de las unidades médicas seleccionadas como muestra durante el ejercicio 2017, se comprobó que la entidad fiscalizada formalizó 70 contratos con un importe máximo por 428,666.5 miles de pesos.

Asimismo, se constató que los contratos formalizados contaron con el dictamen de disponibilidad presupuestal previo, con el monto de la totalidad de la licitación estimada y quedaron comprometidos los recursos, para dar inicio a las gestiones de la adquisición de los bienes; se verificó que los contratos contienen objeto, monto, lugar y plazos de entrega, entre otros, que fueron elaborados de conformidad con los requisitos establecidos en el anexo 16 "Modelo de Contrato de Adquisición de Bienes Muebles Consumo" contenido en las convocatorias respectivas a la licitación, 66 contratos se formalizaron en el plazo establecido y 4 contratos, no se firmaron dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha de notificación de fallo, como se muestra en el anexo 1.

Lo anterior, en incumplimiento del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicionalmente, de los 70 contratos formalizados, se constató que de 40 su importe máximo fue superior a 300.0 miles de pesos, de los cuales 18 contratos revisados contaron con el dictamen del titular de la Jefatura de División de Asuntos Jurídicos relativo al modelo publicado, a los artículos y estipulaciones necesarias para salvaguardar los intereses del instituto y los elementos jurídicos indispensables para su firma y en 22 contratos no se acreditó la emisión de su dictamen, información que fue solicitada a las unidades médicas. (anexo 1)

RECOMENDACIÓN

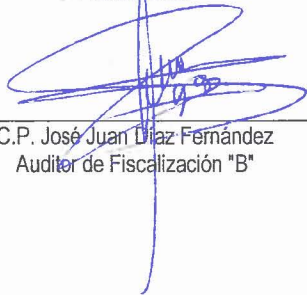
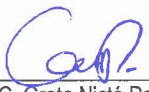
Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, establezca los mecanismos de control y supervisión para que la formalización de los contratos de bienes se realicen en el plazo establecido, y cuenten con el dictamen del titular la Jefatura de División de Asuntos Jurídicos relativo al modelo publicado, a los artículos y estipulaciones necesarias para salvaguardar los intereses del instituto y en cumplimiento de la normatividad.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS **TÍTULO:** Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

RESULTADOS				
				
L.C. Patricia Díaz Mijangos Coordinador de Auditores de Fiscalización	C. P. Luciano Cruz Reyes Auditor de Fiscalización "A"	Lic. Martha Edna Vital Arellano Jefe de Departamento "C3.2.2"	L.C. Guillermina Zavaleta Pastor Subdirectora de Auditoría "C3.2"	L.C. Lilia Elena Labana Directora de Auditoría "C3"
				
C.P. José Juan Díaz Fernández Auditor de Fiscalización "B"	L.C. Greta Nicté Palacios Castañeda Auditor de Fiscalización "B"			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO:248-DS TÍTULO: "Adquisición de Ropa Hospitalaria y Víveres"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"
FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

ANEXO (1)

INTEGRACIÓN DE CONTRATOS FIRMADOS POSTERIOR A LOS 15 DÍAS DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
UMAE HOSPITAL GENERAL DEL CENTRO MÉDICO LA RAZA

N°	N° de contrato	Proveedor	Licitación	Fecha de notificación de fallo	Fecha Art. 46 LAASSP	Fecha de contrato	Días de atraso
1	D6M0222	Pan Rol, S.A de C.V.	LA-019GYR043-E445-2016	02/12/2016	17/12/2016	01/01/2017	15
2	D6M0223	Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	LA-019GYR043-E445-2016	02/12/2016	17/12/2016	01/01/2017	15
3	D6M0224	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	LA-019GYR043-E445-2016	02/12/2016	17/12/2016	01/01/2017	15
4	D6M0225	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	LA-019GYR043-E445-2016	02/12/2016	17/12/2016	01/01/2017	15

INTEGRACIÓN DE CONTRATOS SIN DICTAMEN JURÍDICO
Importe mayor a 300 mil pesos
(Miles de pesos)

N°	Nombre	N° de contrato	Proveedor	Licitación	Monto mínimo	Monto máximo
1	UMAE Hospital de Gineco Pediatría N° 48 del Centro Médico Nacional del Bajío	D6M0046	Ma. Carmen Rojas Grimaldo	LA-019GYR074-E245-2016	688.1	1,720.2
2		D6M0060	Ma. Del Carmen Meza Valdés	AA-019GYR074-E318-2016	50.4	1,260.0
3		D7M0008	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	LA-019GYR074-E445-2016	7,487.7	18,719.3
4		D7M0024	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	LA-019GYR074-E445-2016	296.3	740.7
5	UMAE Hospital de Pediatría del Centro Médico de Occidente	D6M0426	Andrea Fruit Company, S.A. de C.V.	LA-019GYR060-E371-2016	850.2	2,125.4
6		D6M0428	Comercializadora Sidney, S.A de C.V.	LA-019GYR060-E371-2016	899.6	2,249.0
7		D6M0432	Lechera Guadalajara, S.A. de C.V.	LA-019GYR060-E371-2016	217.2	543.0
8		D6M0433	Alfonso Trejo de la Torre	LA-019GYR060-E371-2016	654.7	1,636.8

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO:248-DS TÍTULO: "Adquisición de Ropa Hospitalaria y Víveres"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"
FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

ANEXO (1)

INTEGRACIÓN DE CONTRATOS SIN DICTAMEN JURÍDICO
Importe mayor a 300 mil pesos
(Miles de pesos)

N°	Nombre	N° de contrato	Proveedor	Licitación	Monto mínimo	Monto máximo
9		D6M0434	Alfonso Trejo de la Torre	LA-019GYR060-E371-2016	401.8	1,004.5
10		D6M0460	Luis Fernando Negrete García	LA-019GYR060-E371-2016	256.7	641.7
11		D6M0461	Luis Fernando Negrete García	LA-019GYR060-E371-2016	125.4	313.6
12		D7M0046	Andrea Fruit Company, S.A. de C.V.	AA-019GYR060-E4-2017	128.4	320.9
13		D7M0047	María del Rocío Razo Montes	AA-019GYR060-E4-2017	609.2	1,523.0
14		D7M0101	Eusebia Casillas Padilla	AA-019GYR060-E75-2017	190.2	475.5
15		D7M0203	Comercializadora El Panque, S.A. de C.V.	AA-019GYR060-E185-2017	318.8	796.9
16		D6M0190	Pan Rol, S.A. de C.V.	LA-019GYR043-E445-2016	326.8	817.0
17	UMAE Hospital de Pediatría del Centro Médico Siglo XXI	D6M0191	Pan Rol, S.A. de C.V.	LA-019GYR043-E445-2016	377.0	942.5
18		D6M0192	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	LA-019GYR043-E445-2016	5,214.2	13,035.4
19		D7M0002	Pan Rol, S.A. de C.V.	LA-019GYR043-E445-2016	220.0	550.0
20		D7M0004	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	LA-019GYR043-E445-2016	3,908.6	9,772.5
21	UMAE Hospital de Oncología del Centro Médico Siglo XXI	D7M0006	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	LA-019GYR043-E445-2016	121.1	302.7
22		D7M0007	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	LA-019GYR043-E445-2016	763.8	1,909.5

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS			
NÚM. DEL RESULTADO:	(9)	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.7)			
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:			
CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE IMSS Y LICONSA E INCUMPLIMIENTO Con el análisis del Convenio de Colaboración celebrado entre el IMSS y LICONSA, S.A. de C.V., se comprobó que fue suscrito el 11 de noviembre de 2014, al amparo del artículo 1, párrafo quinto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con el objeto de establecer las bases generales, mecanismos de colaboración y el desarrollo de las acciones tendientes a la adquisición por parte del IMSS, de leche en fórmula, pasteurizada, en polvo o UHT (leche esterilizada) y de otros productos que oferte LICONSA, con una vigencia indefinida; se constató que se señaló que las condiciones de adquisición como el precio y volúmenes de compra, se establecerían en los contratos específicos que al efecto se suscriban y que previo a esos contratos, el IMSS realizaría la investigación de mercado correspondiente, para determinar las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. Mediante el oficio 95384611800/2015000287, del 23 de enero de 2015, el entonces titular de la Coordinación de Control de Abasto notificó a los jefes de abastecimiento de las UMAES, entre otros, del convenio citado para su implementación. Con la revisión de las adquisiciones de los productos lácteos, en las 8 unidades médicas que integraron la muestra, se determinó que 4 unidades celebraron sus contratos específicos con LICONSA, por un importe total de 2,632.5 miles de pesos. De las 4 unidades restantes, se comprobó que no se sujetaron al convenio de colaboración, y por consiguiente no implementaron las acciones contenidas en el mismo, conforme lo indicó la Coordinación antes citada en su oficio. Por lo anterior, se realizó un comparativo entre el monto que se pagó por la adquisición del producto con otros proveedores, con el monto que se hubiera pagado con los precios de LICONSA, y se determinó un importe por 1,019,510.35 pesos pagados de más. (Anexo 2) Por lo anterior, se concluye que no se determinaron las mejores condiciones en cuanto a precio en las adquisiciones de leche, en incumplimiento del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y LICONSA, S.A. de C.V de fecha 11 de noviembre de 2014, y el con oficio 95384611800/2015000287 del 23 de enero de 2015.			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

RECOMENDACIÓN

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, establezca los mecanismos de control y supervisión para que, en lo subsecuente, los Departamentos de Abastecimiento, las Direcciones Médicas y las Jefaturas de Nutrición y Dietética de la Unidades Médicas de Alta Especialidad, evalúen implementar las acciones para llevar a cabo las adquisiciones con base al Convenio de Colaboración celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y LICONSA, S.A. de C.V., a fin de que se obtengan las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.



L.C. Patricia Díaz Mijangos
Coordinador de Auditores de
Fiscalización



C.P. José Juan Díaz Fernández
Auditor de Fiscalización "B"

Elaboró



C.P. Luciano Cruz Reyes
Auditor de Fiscalización "A"



L.C. Greta Nicté Palacios
Castañeda
Auditor de Fiscalización "B"



Lic. Martha Edna Vital Arellano
Jefe de Departamento "C3.2.2"

Revisó



L.C. Guillermina Zavaleta Pastor
Subdirectora de Auditoría "C3.2"



L.C. Lilia Pina Labana
Directora de Auditoría "C3"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO:248-DS TÍTULO: "Adquisición de Ropa Hospitalaria y Viveres"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"
FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

ANEXO (2)

INTEGRACIÓN DE CONSUMO DE LECHE DEL HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MÉDICO DE OCCIDENTE

Contrato D6M0432 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(cifras en pesos)

Producto	Lechera Guadalajara, S.A. de C.V.			Liconsa, S.A. de C.V.			Diferencia
	Litros	Precio	Total	Litros	Precio	Total	
Leche semidescremada ultrapasteurizada	31,375	14.50	454,937.50	31,375	12.95	406,306.25	48,631.25
Leche descremada ultrapasteurizada	3,331	14.50	48,299.50	3,331	12.00	39,972.00	8,327.50
Total	34,706		503,237.00	34,706		446,278.25	56,958.75

INTEGRACIÓN DE CONSUMO DE LECHE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL
LA RAZA

Contrato D7M0003 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017

(cifras en pesos)

Producto	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.			Liconsa, S.A. de C.V.			Diferencia
	Litros	Precio	Total	Litros	Precio	Total	
Leche semidescremada ultrapasteurizada	52,508	22.40	1,176,179.20	52,508	12.30	645,848.40	530,330.80
Total	52,508		1,176,179.20	52,508		645,848.40	530,330.80

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO:248-DS TÍTULO: "Adquisición de Ropa Hospitalaria y Víveres"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"
FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

ANEXO (2)

INTEGRACIÓN DE CONSUMO DE LECHE DEL HOSPITAL DE PEDIATRÍA DEL CENTRO MÉDICO SIGLO XXI
Contrato D6M0192 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(cifras en pesos)

Producto	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.			Liconsa, S.A. de C.V.			Diferencia
	Litros	Precio	Total	Litros	Precio	Total	
Leche entera ultrapasteurizada	24,512	22.40	549,068.80	24,512	12.95	317,430.40	231,638.40
Leche deslactosada	564	29.00	16,356.00	564	12.95	7,303.80	9,052.20
Leche descremada ultrapasteurizada	168	22.40	3,763.20	168	12.00	2,016.00	1,747.20
Total	25,244		569,188.00	25,244		326,750.20	242,437.80

INTEGRACIÓN DE CONSUMO DE LECHE DEL HOSPITAL DE ONCOLOGÍA DEL CENTRO MÉDICO SIGLO XXI
Contrato D7M0007 del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017
(cifras en pesos)

Producto	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.			Liconsa, S.A. de C.V.			Diferencia
	Litros	Precio	Total	Litros	Precio	Total	
Leche entera ultrapasteurizada	19,716	22.40	441,638.40	19,716	12.95	255,322.20	186,316.20
Leche deslactosada	216	29.00	6,264.00	216	12.95	2,797.20	3,466.80
Total	19,932		447,902.40	19,932		258,119.40	189,783.00
						Total	1,019,510.35

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Víveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (10) CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.3.3)
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS DE ROPA HOSPITALARIA Y VÍVERES

ROPA HOSPITALARIA

Con el análisis de los expedientes de los 9 contratos para ropa hospitalaria, se constató que en 8 casos se emitieron las fianzas de garantía de cumplimiento en favor del IMSS para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas de dichos contratos, conforme al plazo establecido de 10 días naturales siguientes a su firma, por un total de 43,407.6 miles de pesos, equivalentes al 10.0% del valor de los contratos (sin IVA), las cuales se encuentran resguardadas por la División de Contratos de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos del IMSS, las que fueron validadas en el portal de internet de cada una de las afianzadoras, todo lo anterior, en cumplimiento de los artículos 48 fracción II, 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y cláusula décima primera, inciso b), de los contratos de adquisiciones de ropa hospitalaria, excepto, en el contrato U170141, en el que se constató que la fianza por 16,107.5 miles de pesos, con los datos de dicha fianza, no se logró realizar su validación en el portal de internet de la afianzadora (anexo 3), en incumplimiento a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y cláusula décima primera, inciso b) de los contratos de adquisiciones de ropa hospitalaria y el numeral 8.1.3.2.3.1 "División de Contratos", cuarto párrafo del Manual de Organización de la Dirección de Administración, el cual señala que verificara la recepción de las garantías de cumplimiento presentadas por los proveedores que formalizan instrumentos jurídico- administrativos en la División de Contratos, que se reciban en tiempo y forma, validando su autenticidad ante las compañías afianzadoras.

VÍVERES

Con el análisis de las fianzas de garantía de cumplimiento a favor del IMSS, de los contratos de víveres celebrados por las Unidades Médicas de Alta Especialidad durante el ejercicio 2017, se integró por un total de 68 garantías de cumplimientos correspondientes a 70 contratos de los cuales 1 garantía de cumplimiento corresponde a Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V. tiene la leyenda "Fianza sin validez" y 1 contrato número D6M0043 Liconsa, S.A. de C.V. al amparo del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; las 68 garantías de cumplimiento estuvieron integradas por 57 fianzas por 19,117.5 miles de pesos, 6 cheques certificados por 96.7 miles de pesos y 5 depósitos en efectivo por importe de 22.6 miles de pesos. Se comprobó que las 57 fianzas fueron por el 10.0% del monto total de cada uno de los contratos, sin considerar el IVA., mismas que fueron validadas en el portal de internet de cada una de las afianzadoras, encontrándose en resguardo del Departamento de Abastecimiento y Equipamiento de cada UMAE, en cumplimiento al numeral 5.5.4.3 Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS **TÍTULO:** Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

De las 57 fianzas, se constató que 53 cumplieron con el tiempo establecido para su entrega, conforme al plazo de 10 días naturales a partir de la firma del contrato, mediante una fianza expedida por compañía autorizada, a favor del IMSS y en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, las 4 fianzas restantes no cumplieron, al tener una fianza 7 días de demora en la entrega, y en 2 casos no correspondieron al ejercicio de 2017, ya que tienen fecha de expedición el 1 de enero de 2016 (anexo 3), en incumplimiento del artículo 48, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 12. "GARANTÍAS" de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR043-E445-2016 para la adquisición y suministro de víveres.

En el caso del contrato D6M0223 correspondiente al Hospital General del Centro Médico La Raza, no controla póliza correspondiente a la empresa Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V., ya que el documento proporcionado tiene la leyenda "Fianza sin validez", ni contó con la línea de validación de la aseguradora, por 363.5 miles de pesos (anexo 3), en incumplimiento a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el numeral 5.5.4.1, tercer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios.

Con relación a los 5 depósitos en efectivo que se recibieron como garantía de cumplimiento, no obstante que los contratos no lo establecieron, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social si lo estipula, al indicar en el numeral 5.5.4.1. que "en contratos cuyo importe sea igual o menor a 900 (novecientos) días de salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, podrá otorgarse mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero".

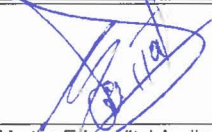
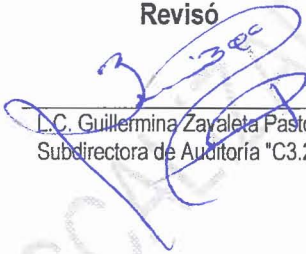
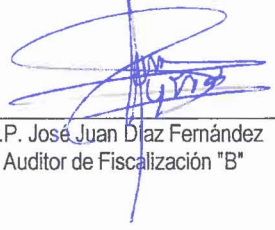
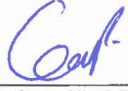
RECOMENDACIÓN

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social implemente en las Unidades Médicas de Alta Especialidad mecanismos de control que le permitan contar las garantías debidamente validadas de los contratos de ropa hospitalaria y víveres, con el objeto de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS **TÍTULO:** Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS				
	Elaboró		Revisó	Autorizó
 L.C. Patricia Díaz Mijangos Coordinador de Auditores de Fiscalización	 C. P. Luciano Cruz Reyes Auditor de Fiscalización "A"	 Lic. Martha Edna Vital Arellano Jefe de Departamento "C3.2.2"	 L.C. Guillermina Zayaleta Pastor Subdirectora de Auditoría "C3.2"	 L.C. Lilia Peña Labana Directora de Auditoría "C3"
 C.P. José Juan Díaz Fernández Auditor de Fiscalización "B"	 L.C. Greta Nicté Palacios Castañeda Auditor de Fiscalización "B"			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO:248-DS TÍTULO: "Adquisición de Ropa Hospitalaria y Víveres"
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"
FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

ANEXO (3)

INTEGRACIÓN DE FIANZAS POR LOS CONTRATOS DE ROPA HOSPITALARIA

(Miles de pesos)

N°	Contrato	Proveedor	Fecha del Contrato	Afianzadora	Núm. de Fianza	Fecha de Expedición	Monto de la Fianza	Descripción
1	U170141	Key Thinking, S.A. de C.V.	09/08/2017	Afianzadora Aserta, S.A. de C.V. Grupo Financiero Aserta	4256-00954-5 código de seguridad pqq65E0 folio 2192450	04/08/2017	16,107.5	Fianza sin poder validarla
Total							16,107.5	

INTEGRACIÓN DE FIANZAS POR LOS CONTRATOS DE VÍVERES

(Miles de pesos)

N°	Contrato	Proveedor	Fecha del Contrato	Afianzadora	Núm. de Fianza	Fecha de Expedición	Monto de la Fianza	Descripción
1	D7M0005	Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	16/12/2016	Fianzas Atlas, S.A.	III-499002-RC	02/01/2017	62.7	Demora de 7 días en la entrega
2	D6M0224	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	01/01/2017	Fianzas Atlas, S.A.	III-496687-RC	01/01/2016	527.9	Fecha de expedición 2016
3	D6M0225	La Cosmopolitana, S.A. de C.V.	01/01/2017	Fianzas Atlas, S.A.	III-496686-RC	01/01/2016	3,328.9	Fecha de expedición 2016
4	D6M0223	Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V.	01/01/2017	Fianzas Atlas, S.A.			363.5	Fianza con leyenda sin validez, ni código de validación de la aseguradora
							4,283.0	

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (11) CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.6)
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

IRREGULARIDADES EN EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO D6M0223 CHANEQUES

Se comprobó que derivado de la Licitación Pública LA-019GYR043-E445-2016, la UMAE Hospital General "Dr. Gaudencio González Garza" Centro Médico Nacional "La Raza" formalizó el contrato abierto D6M0223 del 01 de enero de 2017, para la adquisición y suministro de víveres alimentos no perecederos, con la Empresa Procesadora y Distribuidora los Chaneques, S.A. de C.V., se constató que dicho contrato consideró el suministro de 23 claves del grupo 6, jugos y concentrados, de acuerdo al Anexo 1 "Características técnicas, alcances y especificaciones". En la cláusula Segunda del contrato en cuestión, se indicó el monto mínimo de 1,817.4 miles de pesos y un máximo de 3,634.9 miles de pesos.

Debido a que no se consumieron las cantidades solicitadas por el área de nutrición y dietética, conforme se informó en su oficio HGCMNR/ABAST/0488 (sin firma), el 1ro. de noviembre de 2017, se realizó el "Convenio modificatorio No. UNO" al contrato D6M0223, para reducir el monto inicial a un importe mínimo de 250.0 miles de pesos y un máximo de 500.0 miles de pesos, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo octava "modificaciones" del contrato inicial, por lo que se observa que su requerimiento no se sustentó en necesidades reales, en incumplimiento del numeral 4.20 de las de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

La reducción en el monto modificado fue del 86.2%, superior al 20.0% del monto permitido, y sin precisar las partidas que fueron disminuidas del contrato original.

Cabe señalar que el convenio modificatorio no contó con el dictamen jurídico, que debió realizar el titular de la Jefatura de División de Asuntos Jurídicos, a fin de validar el modelo de contrato, los artículos y estipulaciones necesarias para salvaguardar los intereses del instituto. Al respecto, con oficio DAJ/HGCMR/492 del 3 de septiembre de 2018, el Jefe de Oficina de lo Consultivo señaló que el dictamen jurídico no se elaboró, derivado de que es un convenio modificatorio que consistió en la reducción al monto mínimo y máximo del principal, y de acuerdo al oficio 09 52 17 4000/0133, del 1 de abril de 2016, se debe dictaminar los contratos en los cuales se genere una obligación de pago para el IMSS igual o superior a 300.0 miles de pesos, señaló que el convenio citado fue una reducción a los montos principales, que no generó una obligación de pago adicional a los montos principales. Sin embargo, la aclaración no desvirtúa lo observado, porque el monto máximo del convenio fue por 500.0 miles de pesos; lo anterior en incumplimiento del artículo 52 primer y segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, y los numerales 8.1.4, párrafo siete y 8.1.4.1 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, y del oficio 09 52 17 4000/0133 de fecha 1 de abril de 2016, suscrito por el Titular de la Dirección Jurídica, emitido a los titulares de las delegaciones y unidades médicas de alta especialidad.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Víveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

RECOMENDACIÓN

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social refuerce en las Unidades Médicas de Alta Especialidad las medidas de control y supervisión, para que los requerimientos contenidos en los contratos de víveres, sean conforme a las necesidades reales y en caso de modificaciones a los contratos, se realicen conforme a la normativa.



L.C. Patricia Díaz Mijangos
Coordinador de Auditores de
Fiscalización

Elaboró

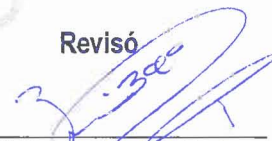


C. P. Luciano Cruz Reyes
Auditor de Fiscalización "A"



Lic. Martha Edna Vital Arellano
Jefe de Departamento "C3.2.2"

Revisó

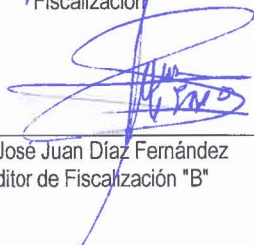


L.C. Guillermina Zavaleta Pastor
Subdirectora de Auditoría "C3.2"



Autorizó

L.C. Lilia Rana Labana
Directora de Auditoría "C3"



C.P. José Juan Díaz Fernández
Auditor de Fiscalización "B"



L.C. Greta Nicté Palacios
Castañeda
Auditor de Fiscalización "B"

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS **TÍTULO:** Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (12) **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.3.3)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

RECEPCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA

De los 9 contratos formalizados por 595,151.0 miles de pesos, de licitación LA-019GYR120-E7-2017, se seleccionaron para pruebas de cumplimiento 11 UMAE's por 53,614.5 miles de pesos, la entrega se efectuaría en 3 bloques conforme a lo siguiente: 50.0% en una primera entrega en el mes de septiembre, una 2ª entrega del 30.0% en el mes de noviembre y una 3ª entrega del 20.0% a más tardar el 30 de noviembre, sujeta a la solicitud específica del Instituto con 60 días naturales de anticipación.

Al respecto, se comprobó las entregas correspondientes a las dos primeras entregas en los almacenes de abastecimiento de las unidades seleccionadas, acorde a los términos y condiciones de la licitación, en los lugares, condiciones de entrega y a la calendarización, y conforme se pactó en los contratos; sin embargo, la 3ª entrega por el 20.0% no se realizó ni pagó, ya que no fue requerida por las unidades médicas seleccionadas.

Asimismo, se constató la distribución de 23 claves seleccionadas, del almacén de ropería de la Planta de Lavado de la Delegación Jalisco, hacia las distintas unidades por 19,931.4 miles de pesos (197,114 piezas), monto registrado como consumo de ropa por la planta de lavado delegacional en el gasto. Sin embargo, en la visita al almacén de dicha planta, se constató la existencia 657 piezas de cobertor hospitalario, cuyas especificaciones no corresponden a las requeridas en la solicitud, ya que contenía menor grosor del solicitado, respecto de otros productos de la misma clave, las que fueron recepcionadas, no correspondieron a las claves adjudicadas a la empresa Servicios y Asesoría de Producción S.A. de C.V., al amparo del contrato U170144, debido a que dicha empresa solicitó mediante correo electrónico, del 5 de diciembre de 2017, hacer un cambio de las órdenes de reposición vencidas pendientes de entrega de 7 claves con 1,992 piezas (principalmente colchones), no obstante de no cumplir con lo solicitado, el canje se autorizó al proveedor mediante correo electrónico del 6 de diciembre de 2017, de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento Delegacional, con el consentimiento de la Planta de Lavado delegacional, cabe señalar que dicha situación no se encuentra considerada en el contrato formalizado ni en su normativa.

Lo anterior, en incumplimiento de la cláusula Sexta "de la calidad de los bienes", del contrato de adquisición de bienes número U170144 del 4 de agosto de 2017, que indica que el proveedor se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción del instituto.

Recomendación

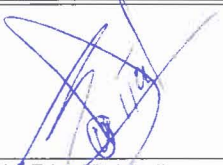
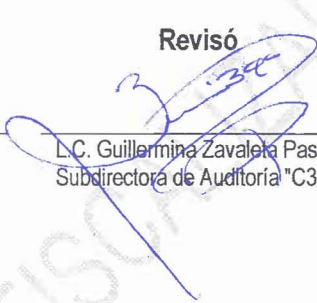
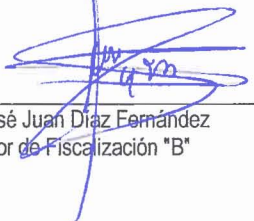
Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, implemente mecanismos de control y supervisión, para que la recepción de la ropa hospitalaria cumpla con las especificaciones contenidas en los contratos respectivos.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS **TÍTULO:** Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

Elaboró		Revisó		Autorizó
 L.C. Patricia Díaz Mijangos Coordinador de Auditores de Fiscalización	 C. P. Luciano Cruz Reyes Auditor de Fiscalización "A"	 Lic. Martha Edna Vital Arellano Jefe de Departamento "C3.2.2"	 L.C. Guillermina Zavala Pastor Subdirectora de Auditoría "C3.2"	 L.C. Lilia Peña Labana Directora de Auditoría "C3"
 C.P. José Juan Díaz Hernández Auditor de Fiscalización "B"	 L.C. Greta Nicté Palacios Castañeda Auditor de Fiscalización "B"			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (13) CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.3.3)
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

RECEPCIÓN DE VÍVERES

Con la finalidad de comprobar que la recepción de víveres se realizó conforme las condiciones pactadas en los contratos y a la normativa, se realizó una muestra documental a 8 UMAE's de la muestra por 175,020.3 miles de pesos.

De la revisión documental a los reportes generados en 2017, de las 8 UMAE's en 6 se determinaron diferencias por 4,201.7 miles de pesos, resultado de la comparación entre lo registrado en la cuenta 42060801 "Viveres" y el Informe Mensual de Costos ND-23 que constituye el registro de porciones y raciones, elaborado por el Departamento de Nutrición y Dietética de dicha unidades, que se integra a continuación:

AMARRE CONTABLE DE LA CUENTA 42060801 "VÍVERES"

Cifras al 31 de diciembre de 2017

(Miles de pesos)

Concepto	Hospital de Gineco Pediatría N° 48 Centro Médico Nacional del Bajío	Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente	Hospital General Centro Médico La Raza	Hospital de Especialidades Centro Médico La Raza	Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional Siglo XXI	Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI	Total
Importe de la cuenta 42060801 "Viveres"	22,987.8	13,091.5	48,154.7	27,451.1	15,853.7	12,870.1	140,408.9
(-) Pasivo del 2016	12.2	179.3	6,674.9	900.6	332.8	721.1	8,820.9
(+) Pasivo del 2017	1,485.5	513.5	2,957.0	1,618.9	1,181.7	715.8	8,472.4
Subtotal	24,461.1	13,425.7	44,436.8	28,169.4	16,702.6	12,864.8	140,060.4
(-) Importe Reporte ND-23 "Informe mensual"	20,161.1	13,663.5	45,144.1	27,794.0	15,697.3	13,398.7	135,858.7
Diferencia	4,300.0	-237.8	-707.3	375.4	1,005.3	-533.9	4,201.7

FUENTE: Cifras contables al 31 de diciembre de 2017.

Informe Mensual del Departamento de Nutrición y Dietética de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Víveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

Por otra parte, de la inspección física que se realizó a 4 UMAE's, se constató que durante el proceso de recepción de los víveres se realizó la confronta de las cantidades recibidas, se verificó la calidad de los bienes, conforme lo solicitado en la orden de compra, se constató la elaboración del documento ND-15 "cancelación de alimentos al proveedor" y la tarjeta de evaluación de proveedor de víveres ND-30, cuando los bienes recibidos no cumplieron con los requisitos de calidad y cantidad para solicitar el canje al proveedor; además, se observó el correcto requisitado de la nota de remisión del proveedor. Finalmente, se verificó que el manejador de alimentos anotó en el empaque la fecha de recepción del producto y los acomodó conforme a la técnica de primeras entradas y primeras salidas (PEPS). Lo anterior en cumplimiento de los numerales 72 al 80 del "Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención" y de la cláusula quinta de cada uno de los contratos.

Cabe mencionar que las UMAE's no cuentan con normativa específica para este proceso de recepción de víveres, y se basan en el "Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención", que no corresponde a la estructura de las unidades médicas de alta especialidad, en incumplimiento del tercer párrafo del numeral 8.1.6 del Manual de Organización de la Unidades Médicas de Alta Especialidad y así como al punto 5.5.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Recomendación

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, evalúe la conveniencia de implementar las acciones necesarias para la inclusión de las unidades médicas de alta especialidad en el Procedimiento para la recepción y distribución de materia prima en el almacén de víveres de unidades médicas hospitalarias de segundo nivel de atención, o en su caso, elabore un procedimiento que se adecue a las necesidades de dichas unidades médicas, para que se cuente con una norma que regule sus operaciones.

Recomendación

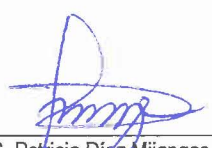
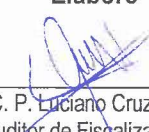
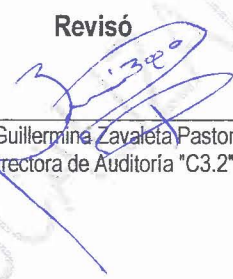
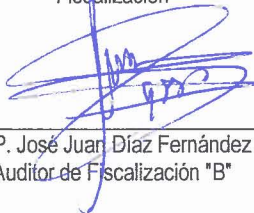
Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, aclare con la documentación, la diferencia por 4,201.7 miles de pesos, correspondiente a las unidades médicas Hospital de Gineco Pediatría N° 48 Centro Médico Nacional del Bajío, Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional de Occidente, Hospital General Centro Médico La Raza, Hospital de Especialidades Centro Médico La Raza, Hospital de Pediatría Centro Médico Nacional Siglo XXI y Hospital de Oncología Centro Médico Nacional Siglo XXI.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

RESULTADOS				
 L.C. Patricia Díaz Mijangos Coordinador de Auditores de Fiscalización	 C. P. Luciano Cruz Reyes Auditor de Fiscalización "A"	 Lic. Martha Edna Vital Arellano Jefe de Departamento "C3.2.2"	 L.C. Guillermina Zavaleta Pastor Subdirectora de Auditoría "C3.2"	 L.C. Lilia Peña Labana Directora de Auditoría "C3"
 C.P. José Juan Díaz Fernández Auditor de Fiscalización "B"	 L.C. Greta Nicté Palacios Castañeda Auditor de Fiscalización "B"			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Víveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (14) CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.3.4)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

PAGOS POR LA ADQUISICIÓN DE ROPA HOSPITALARIA Y VÍVERES

Para pruebas de cumplimiento se seleccionaron para revisión los pagos, por 248,566.2 miles de pesos, realizados durante el ejercicio de 2017, integrados por 175,020.3 miles de pesos de víveres y 73,545.9 miles de pesos de ropa hospitalaria; al respecto, se constató que el importe pagado a los proveedores contó con la recepción de las órdenes de reposición y órdenes de compra, los comprobantes fiscales digitales (CFDI), expedidos por el proveedor, a nombre del IMSS, que reunieron los requisitos fiscales, indicaron los bienes recibidos, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, copia de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores, por cada trámite de pago. Se verificó que los proveedores enviaron previamente el CFDI por medio del Portal de Servicios a proveedores del IMSS, para su validación y pago. Asimismo, se corroboró que los pagos se realizaron conforme a los términos y precios establecidos en los contratos celebrados, excepto por lo señalado en el resultado 12, todo lo anterior, en cumplimiento de los artículos 66, 73, fracción I, 75, primer y segundo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas de fecha 25 de mayo del 2015", vigente para 2017, y numeral 5.3.28.2, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y la actividad 15, del numeral 6. Descripción de actividades, del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos.

Con el análisis de las penalizaciones de ropa hospitalaria y víveres por 1,224.8 y 26.5 miles de pesos, respectivamente, aplicadas del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, se observó que el proceso de captura, validación y aplicación en el Sistema PREI se realizó conforme a la normativa; asimismo, se constató que las penalizaciones se registraron mediante nota de crédito emitida por el proveedor correspondiente y se descontó en el pago de manera general, en la primera factura que se pagó, lo anterior en cumplimiento de los artículos 53 y 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 5.5.7.1 Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y la política 4.14 del Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

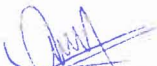
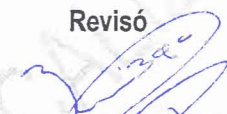
NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

 L.C. Patricia Díaz Mijangos Coordinador de Auditores de Fiscalización	 C. P. Luciano Cruz Reyes Auditor de Fiscalización "A"	 Lic. Martha Edna Vital Arellano Jefe de Departamento "C3.2.2"	 L.C. Guillermina Zavaleta Pastor Subdirectora de Auditoría "C3.2"	 L.C. Lilia Peña Labana Directora de Auditoría "C3"
 C.P. José Juan Díaz Fernández Auditor de Fiscalización "B"	 L.C. Greta Nicté Palacios Castañeda Auditor de Fiscalización "B"			

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Víveres
ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS

NÚM. DEL RESULTADO: (15) CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: (4.3.7)

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

REGISTRO PRESUPUESTARIO Y CONTABLE

Se constató que en el Anexo de Estado de Ingresos y Gastos Comparativo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, el Instituto Mexicano del Seguro Social reportó 435,607.5 miles de pesos en la cuenta 42060501 "Ropa para servicios médicos", en la que se registraron el consumo y gasto de ropa para servicios médicos en las diferentes unidades de servicio y en la cuenta 42060801 "Viveres", por 1,932,540.2 miles de pesos, importe de las adquisiciones de víveres para preparación de alimentos que son proporcionados a los trabajadores, derechohabientes, niños en las guarderías y servidores públicos del IMSS, montos que coincidieron con lo registrado en los "Reportes de Variación Presupuestal" del ejercicio 2017, en cada una de las unidades médicas revisadas.

Derivado de lo anterior, se revisaron los registros realizados en las unidades médicas que formaron parte de la muestra de cumplimiento por 175,020.3; 53,614.5 y 19,931.4 miles de pesos, por concepto de Viveres y Ropa Hospitalaria, de los que se comprobó que el registro contable y presupuestal del pago a los proveedores, se realizó en las cuentas contables correspondientes y con base en la documentación justificativa y comprobatoria que sustenta los pagos realizados, como lo establecen el Catálogo de Cuentas PREI-CONAC, Listado de Cuentas Contables y los Instructivos de Manejo de Cuentas; sin embargo, el Hospital General de Subzona con Medicina Familiar N° 15, adscrito a la Delegación Guanajuato, presentó un importe negativo por 251.2 miles de pesos. Al respecto, se indicó que el importe por la ropa hospitalaria suministrada a esa unidad fue por 179.3 miles de pesos, y que por reclasificaciones y registros erróneos por -430.5 miles de pesos, que correspondían a la cuenta 42060601 papelería y útiles de oficina, se afectó incorrectamente la cuenta 42060501 "Ropa para servicios médicos" del hospital, como se señala en el acta administrativa UN 00011 del 17 de agosto de 2018, que proporcionó la Jefatura de Servicios de Finanzas de dicha Delegación, por lo cual el saldo negativo no se corrigió en su oportunidad.

Lo anterior, en incumplimiento del numeral 7.5.2.1.1 "Cierre contable" último párrafo de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social.

RECOMENDACIÓN

Para que el Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo subsecuente, realice las acciones necesarias que contribuyan a regular con oportunidad el ejercicio del gasto y se analicen las modificaciones realizadas, a fin de que las cuentas contables no presenten saldos negativos, en cumplimiento de la normatividad.

CÉDULA DE RESULTADOS FINALES

NÚMERO: 248-DS TÍTULO: Adquisiciones de Ropa Hospitalaria y Viveres

ENTIDAD FISCALIZADA: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)

UAA: Dirección General de Auditoría Financiera Federal "C"

FECHA DE ELABORACIÓN: 12 de septiembre de 2018

RESULTADOS



L.C. Patricia Díaz Mijangos
Coordinador de Auditores de
Fiscalización

Elaboró

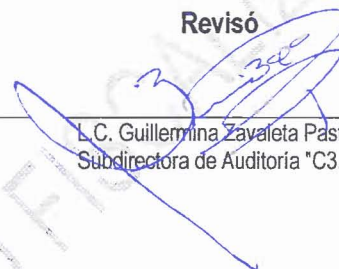


C. P. Luciano Cruz Reyes
Auditor de Fiscalización "A"



Lic. Martha Edna Vital Arellano
Jefe de Departamento "C3.2.2"

Revisó

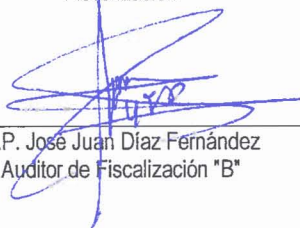


L.C. Guillermina Zavaleta Pastor
Subdirectora de Auditoría "C3.2"

Autorizó



L.C. Lilia Rosa Labana
Directora de Auditoría "C3"



C.P. José Juan Díaz Fernández
Auditor de Fiscalización "B"



L.C. Greta Nicté Palacios
Castañeda
Auditor de Fiscalización "B"